

**Aprueban Calendario de Compromisos Trimestral Mensualizado para los pliegos del
Gobierno Nacional, de los meses de abril, mayo y junio del año fiscal 2006**

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 019-2006-EF-76.01

Lima, 31 de marzo de 2006

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala entre otros, que el Calendario de Compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados, con sujeción a la percepción efectiva de los ingresos que constituyen su financiamiento;

Que, el Calendario de Compromisos es aprobado, en el Gobierno Nacional, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, por la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Que, el numeral 30.2 del artículo 30 de la Ley Nº 28411 señala que la Dirección Nacional del Presupuesto Público establece los lineamientos, procedimientos y restricciones que sean necesarias en la aprobación del Calendario de Compromisos;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 y el artículo 30 de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 16.1 de la Directiva Nº 001-2006-EF/76.01 Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario del Gobierno Nacional para el Año Fiscal 2006 aprobada por la Resolución Directoral Nº 052-2005-EF/76.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Calendario de Compromisos Trimestral Mensualizado para los pliegos del Gobierno Nacional, de los meses de abril, mayo y junio del año fiscal 2006, en los montos que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2.- La aprobación del Calendario de Compromisos, no convalida los actos ó acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiendo al Organo de Control Interno o el que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso, de conformidad con el numeral 30.3 del artículo 30 de la Ley Nº 28411.

Artículo 3.- Los montos aprobados en el Anexo que se señala en el Artículo 1 de la presente Resolución Directoral, se desagregan a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICTOR HUGO DIAZ RODRIGUEZ
Director General
Dirección Nacional del Presupuesto Público

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 019-2006-EF/76.01**

CALENDARIO DE COMPROMISOS TRIMESTRAL MENSUALIZADO

SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2006

(EN NUEVOS SOLES)

	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
GOBIERNO NACIONAL	2 106 186 701	1 989 789 514	1 995 559 350	6 091 535 565
RECURSOS ORDINARIOS	1 598 638 242	1 565 421 078	1 564 734 787	4 728 794 107
CANON SOBRECANON Y REGALIAS	4 250 474	4 218 086	3 545 595	12 014 155
CONTRIBUCIONES A FONDOS	146 457 976	88 465 129	80 307 221	315 230 326
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	238 544 087	228 792 359	225 853 560	693 190 006
RECURSOS POR OPERAC. OFICIALES				
DE CREDITO EXTERNO	86 071 747	76 090 505	91 849 119	254 011 371
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	32 224 175	26 802 357	29 269 068	88 295 600
 TOTAL GENERAL	 2 106 186 701	 1 989 789 514	 1 995 559 350	 6 091 535 565